



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DE REF: OMSA-CCC-SI-2023-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS AUTOBUSES Y VEHICULOS EN LA INSTITUCION EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE LOS PERITOS QUE EVALUARAN LAS OFERTAS QUE SE CARGEN OCASIÓN DEL PROCESO.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) día del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Jiovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1166087-4; Presidente del Comité de Compras, **Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0158907-5, Directora Financiera, miembro, **Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Johanny Mercedes Cuevas Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm.001-1297408-4, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro y **María Altigracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el presidente del Comité de Compras dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la **adquisición de neumáticos para los autobuses y vehículos de la institución.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para la adquisición **de neumáticos para los autobuses y vehículos de la institución.**
4. **Designar el o los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha, 6 de septiembre del 2012, en ocasión del proceso de Subasta Inversa Electrónica de Ref. **OMSA-CCC-SI-2023-0001** para la adquisición **de neumáticos para los autobuses y vehículos de la institución**, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **adquirir neumáticos para los autobuses y vehículos de la institución.**

M.A.R.

SM

J.P.P.F.

J.P.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

POR CUANTO: El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

I- SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

POR CUANTO: Que, conforme con el artículo 8, de la Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013, ***El acto Administrativo*** se define como: *Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.*

POR CUANTO: Que, por su parte el Artículo 15, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, Dispone: ***Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:***

(...) 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2) La aprobación de los pliegos de condiciones; 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia; 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; (...).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de aplicación de La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Dirección Financiera.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, y con las

M.A.R. [Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

estipulaciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No.543-12 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No. 340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto No. 543-12,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la realización del proceso para la adquisición **de neumáticos para los autobuses y vehículos de la institución**, para que sea realizado mediante el proceso de Subasta Inversa Electrónica (SIE) de Ref. **OMSA-CCC-SI-2023-0001**.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el Proceso Subasta Inversa de REF-**OMSA-CCC-SI-2023-0001** para la adquisición **de neumáticos para los autobuses y vehículos de la institución**.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, a la **SR. JOHONNY A, JIMENEZ INOA**, Coordinador de Mantenimiento Vehicular; **SR. DEIVIS ABREU**, Coordinador del Módulo C-4; y al **SR. LUIS MATOS ANGOMAS**, Encargado de Mantenimiento, como los peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

DADA. En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) día del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).

M.A.R. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

Por los miembros del Comité de Compras

Francisco Cordero Morales
Miembro

Lidia Eduvina Estévez Flores
Miembro

Johanny Mercedes Cuevas Ramos
Miembro

María Altagracia Rodríguez
Miembro

Giovanni Rivas Mendoza
Presidente C/Im

FC/Imat

